



## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### **ADJUDICACION SIMPLIFICADA -SM- 30-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO

OBJETO DE CONVOCATORIA: "SERVICIO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDOS A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA REGIÓN DE CUSCO PARA ACTIVIDAD 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES GL-ATM Y GR-D/GRVCS".

En el distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 13 días del mes de junio del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Regional Cusco, siendo las 12:30 horas, en la Unidad Funcional de Procedimiento de Selección, los miembros de Comité, designado mediante documento de Designación del Comité de Selección (FORMATO N° 04) 67-2025-EXP/GR CUSCO de fecha 15 de abril del 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM- 28-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDOS A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA REGIÓN DE CUSCO PARA ACTIVIDAD 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES GL-ATM Y GR-D/GRVCS"., se instala a fin de iniciar con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgar la buena pro de corresponder, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, a ello cabe precisar que el segundo miembro titular no tiene vínculo laboral con la entidad (dejo de laboral), así mismo el presidente titular no tiene vínculo laboral con la entidad, documento que sustenta **CARTA N°020-2025-GR-CUSCO-OA**; por ello y en merito al Artículo N° 44 numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asume el presidente suplente y segundo miembro suplente, lográndose con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. WILBER RAUL HURTADO TERRAZAS	Titular		Dependencia:	GRVCS-SGCCS-PPIS-0083
		Suplente	X		
Primer Miembro	ING. CARLA DANIELA MEJIA PANCORBO	Titular	X	Dependencia:	GRVCS-SGCCS
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. ANA OJEDA MUÑOZ	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
		Suplente	X		

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10013347757	CALDERON QUINTANA MARISOL	2025-05-20 22:21:57.0	Válido
2	10724699028	TIZA REYES ILDO RICARDO	2025-04-17 17:24:18.0	Válido
3	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-05-22 17:08:49.0	Válido
4	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2025-04-18 08:55:12.0	Válido
5	20574610711	GRUPO INGENIEROS CONTRATISTAS DEL SUR S.A.C.	2025-04-22 23:26:04.0	Válido
6	20600764366	GORÉ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-25 20:02:28.0	Válido
7	20600780078	ECOSERMAC E.I.R.L.	2025-04-19 14:00:40.0	Válido
8	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 09:54:50.0	Válido
9	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	2025-04-21 08:08:25.0	Válido
10	20602505619	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS Y DESARROLLO PROFESIONAL "GRUPO INSUR"	2025-04-21 23:47:41.0	Válido
11	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-05-23 12:07:57.0	Válido
12	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2025-04-20 01:20:17.0	Válido
13	20608040031	INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU E.I.R.L.	2025-04-21 09:50:18.0	Válido
14	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	2025-04-21 09:40:57.0	Válido
15	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-05-23 12:48:04.0	Válido
16	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 09:54:45.0	Válido

**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:



## Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-30-2025-- GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL "CURSO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO" DIRIGIDOS A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA REGIÓN DE CUSCO PARA LA ACTIVIDAD 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PR

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS (META: 058)			
20600780078	CONSORCIO MISHKI UNU	26/05/2025	20:37:01	Electronico
20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	26/05/2025	21:31:51	Electronico
20608040031	INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU E.I.R.L.	26/05/2025	22:15:37	Electronico

**CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** Acto seguido, se inicia con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificación Técnica, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano a cargo del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS			
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RAZON SOCIAL		
	IBERCAP S.A.C	INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU EIRL- ICCAP PERU	CONSORCIO MISHKI UNU
	RUC: 20601857759	RUC: 20608040031	RUC:20600780078
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>314,500.00</b>	<b>325,800.00</b>	<b>322,000.00</b>
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTIVA</b>			
REMYPE	SI	SI	SI
SOLICITUD BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO 11	SI	SI	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO	NO
SOLICITUD BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	NO	NO	NO
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ETAPA ADMISION	
POSTOR	RESULTADO
IBERCAP S.A.C	ADMITIDO
INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU EIRL- ICCAP PERU	ADMITIDO
CONSORCIO MISHK'I UNU	ADMITIDO

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

EVALUACION DE OFERTAS							
RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE TOTAL
		PRECIO= (MAX 80 PUNTOS)	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA (20 puntos)		PUNTAJE: PRECIO + MEJORAS	BONIFICACION POR TENER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) 5%	
			5 PUNTOS	15 PUNTOS			
IBERCAP S.A.C	S/ 314,500.00	80	5.00	0.00	85.00	4.25	89.25
INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU EIRL- ICCAP PERU	S/ 325,800.00	77.23	5.00	0.00	82.23	4.11	86.34
CONSORCIO MISHK'I UNU	S/ 322,000.00	78.14	5.00	15.00	98.14	4.91	103.04

ORDEN DE PRELACION			
RAZON SOCIAL	PRECIO	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO MISHK'1 UNU	S/ 322,000.00	103.04	1RO
IBERCAP S.A.C	S/ 314,500.00	89.25	2DO
INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU EIRL-ICCAP PERU	S/ 325,800.00	86.34	3RO

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION<sup>2</sup>:** Se procede con la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 y 75.2 del Art. 75<sup>3</sup> del Reglamento, de los postores que fueron evaluados en orden de prelación y teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia de los siguientes postores:

<sup>2</sup> BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de **micro y pequeña empresa**, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **CURSOS, TALLERES Y/O ESPECIALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES Y/O SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DICTADAS A INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA IMPLEMENTACION DE FORTALECIMIENTOS EN CAPACIDADES DE:**

- Agua potable y alcantarillado y/o
- Agua y saneamiento y/o
- Gestión de saneamiento y/o
- Sistemas de agua potable y/o
- Saneamiento ambiental y/o
- Gestión ambiental y/o
- Seguridad y salud ocupacional, medio ambiente
- Fortalecimiento de capacidades organizacionales programas de saneamiento

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

<sup>3</sup> Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

"..."

POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION							CONDICION
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	HABILITACION	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION		EXPERIENCIA MONTO FACTURADO ACUMULADO (\$/ 400,000.00 O RENTYPE \$/ 90,000.00)	
IBERCAPS.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
CONSORCIO MISHKI UNU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU IRL-CCAP PERU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**RESPECTO AL POSTOR: RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C:**

En los folios 136 y 137 de la oferta, el postor adjunta de forma voluntaria en esta etapa de presentación de oferta, requisitos de calificación de experiencia del personal clave, para el (docente 5) adjunta dos certificados de trabajo para acreditar la experiencia.

**Primero:** Certificado emitido por la municipalidad distrital de Poroy con periodo de prestación de servicio de 03/01/2023 al 31/05/2023 el mismo que acumula experiencia de **4 meses y 28 días**.

**Segundo:** Certificado emitido por la municipalidad distrital de Poroy con periodo de prestación de servicio que corresponde a fecha 01/01/2015 al 31/12/2018 y del **01/11/2011 al 31/12/2014**; al respecto cabe aclarar que en las bases integradas se estableció para los requisitos de calificación, en el punto B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, numeral 3, conforme se visualiza en la imagen adjunto lo siguiente:

**3. CARGO N°03: DOCENTES PARA DICTAR EL CURSO - OPERADORES SAP (07 PERSONAS) Según Anexo N° 13.**

- a) **Experiencia General:**  
Experiencia de tres (3) años en el sector público y/o privado, experiencia que se considerará a partir de la obtención del bachillerato.
- b) **Experiencia Específica:**  
Experiencia específica de dos (2) años, computada a partir de la obtención del título de Bachiller y/o título técnico, en cualquiera de los siguientes roles: capacitador y/o facilitador y/o ejecutor de mantenimientos correctivos de sistemas de agua potable (SAP) operador y mantenedor de SAP rurales y/o residente y/o coordinador y/o responsable y/o inspector y/o supervisor y/o docente, gestor social y/o consultor y/o especialista y/o monitor y/o jefe, o asistente, la experiencia deberá haberse adquirido en alguno de los siguientes ámbitos:
- Experiencia en el sector privado, cooperación internacional o en ONG, realizando actividades relacionadas con agua y saneamiento rural.
  - Experiencia en la ejecución de componentes sociales o técnicos en programas o proyectos de agua y saneamiento rural.
  - Experiencia en Gobiernos Regionales, específicamente en la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento, o en otras dependencias vinculadas al agua y saneamiento rural.
  - Experiencia en Gobiernos Locales, en el área técnica municipal, realizando actividades relacionadas con agua y saneamiento rural.

Vale decir que la acreditación de la experiencia para los docentes se debe considerarse a partir de la obtención del bachillerato, para la experiencia general 3 años y para el específico 2 años, por tanto el segundo periodo del punto segundo punto que consigna la fecha del 01/11/2011 al 31/12/2014, no se considera para computar como experiencia por que antecede a la fecha de obtención del diploma del bachillerato tal como se observa en la imagen de la búsqueda en página de grados académicos y títulos profesionales:

REGISTRO NACIONAL DE  
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Buscar 🔍 Imprimir 🖨️ Limpiar ✕

SOLICITA LA CORRECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES

[\*] Si existe alguna observación en tu nombre o DNI (Haz click aquí)

Resultado

Graduada	Grado o Título	Institución
ZUNDA FLORES, WILBERT SAUL DNI 23848318	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Fecha de diploma: 19/10/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 22/02/1991 Fecha egreso: 03/05/2006	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO PERU
ZUNDA FLORES, WILBERT SAUL DNI 23848318	BIOLOGO Fecha de diploma: 25/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO PERU

Por las consideraciones antes vertidas se, concluye que el periodo acumulado como experiencia de docente 5, llega a un periodo total de **01 año más 7 meses y 10 días**, el cual no cumple con lo solicitado en el requerimiento y bases.

De conformidad a la jurisprudencia de la Resolución N° 03634-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que precisa lo siguiente:

**Sin perjuicio de lo señalado, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.**

**En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que la conforman.**

Cabe precisar que, de conformidad a la Resolución N°0162-2019-TCE-S2, precisa que, **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y**

evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)".

Por lo que la oferta del postor queda **DESCALIFICADO**.

**RESPECTO AL POSTOR: CONSORCIO MISHK'1 UNU**

En los folios 275 y 306 de la oferta, el postor adjunta de forma voluntaria en esta etapa de presentación de oferta, requisitos de calificación del personal clave-formación académica, para el experto local numero 3 y 5, propone al mismo profesional para ambos que es el señor WILLIAN JUSTO CHALLCO QUISPE, con grado académico bachiller en Ingeniería Química, conforme se observa en las siguientes imágenes:



274

**EXPERTO LOCAL 3  
YSAC VILCA VILCA  
a.1**

**CONSORCIO MISHK'1 UNU**



REPÚBLICA DEL PERÚ  
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Por Cuanto: El Consejo Universitario acordó conferir a:

Don(ña) WILLIAN JUSTO CHALLCO QUISPE  
el GRADO ACADÉMICO de BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

Por haber cumplido con los requisitos de conformidad con la Ley Universitaria vigente, Estatuto Universitario y Reglamento de la Facultad de INGENIERÍA DE PROCESOS  
y Escuela Profesional de INGENIERÍA QUÍMICA

Por tanto:  
Se expide el presente Diploma para que lo reconozcan como tal, en el GRADO ACADÉMICO conferido.  
Dado y firmado en Cusco, a los DIECIOCHO días del mes de MARZO  
del año DOS MIL VEINTIUNO

COMANDO EN JEFE  
FRENTE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
RECTORADO  
DR. CESAR ANTONIO VILCA OCELA  
RECTOR (s)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
AS. S. MIRIAM CALVO GARCÍA CHÁVEZ  
SECRETARIO GENERAL (s)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS  
DECANO  
DR. WENYLOZ MASCO ARRIOLA  
DECANO

3875



### EXPERTO LOCAL 5 WILLIAM JUSTO CHALLCO QUISPE a.1

CONSEJO UNIVERSITARIO



REPÚBLICA DEL PERÚ  
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
A NOMBRE DE LA NACIÓN  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Por Cuanto: El Consejo Universitario acordó conferir a:

Don(ña) WILLIAM JUSTO CHALLCO QUISPE  
el GRADO ACADÉMICO de BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

Por haber cumplido con los requisitos de conformidad con la Ley Universitaria vigente, Estatuto Universitario y Reglamento de la Facultad de INGENIERÍA DE PROCESOS  
y Escuela Profesional de INGENIERÍA QUÍMICA

Por tanto:  
Se expide el presente Diploma para que lo reconozcan como tal, en el GRADO ACADÉMICO conferido.  
Dado y firmado en Cusco, a los DIECIOCHO días del mes de MARZO  
del año DOS MIL VEINTIUNO.

Escaneado con Cam

RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DECANO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS  
Mg. SERGIO CALIQUAZ CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL (H)  
Mg. WILLIAM Q.  
Dir. MERCEDES ELIZABETH ARRIOLA  
DECANO

38006

Así mismo para la acreditación de la capacitación del personal clave para el docente 5, presenta un diplomado y certificado en las paginas 186 y 187, el cual no cumple lo requerido en las bases requisitos de calificación, conforme se visualiza en la imagen de las bases:

<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	Requisitos:
	<b>COORDINADOR (01 PERSONA)</b>
	Mínimo 02 (dos) cursos y/o especializaciones y/o diplomados en temas vinculados a la prestación de servicios de saneamiento rural, con un mínimo de 30 horas lectivas en cursos, especializaciones o diplomados, se considerarán las siguientes

<p>equivalencias: 1 hora pedagógica o académicas (equivalente a 45 minutos) = 0.75 horas lectivas. Por tanto, para acreditar 30 horas lectivas, se requerirá un mínimo de 40 horas pedagógicas o académicas.</p> <p><b>DOCENTES PARA DICTAR EL CURSO - OPERADORES SAP (07 PERSONAS)</b> Mínimo 02 (dos) Cursos y/o especialización y/o diplomados, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural (mantenimientos correctivos de SAP, en OyM de SAP rurales u otros), con un mínimo de 30 horas lectivas por cada uno.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>
---

Cabe precisar, para los docentes la capacitación debe ser como mínimo 02 (dos) Cursos y/o especialización y/o diplomados, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural (mantenimientos correctivos de SAP, en OyM de SAP rurales u otros), con un mínimo de 30 horas lectivas por cada uno, por lo que el diplomado adjunto en la pagina 186 no precisa horas lectivas.

De lo referido líneas arriba se tiene que la acreditación de la capacitación para el docente 5, no cumple con lo establecido en los términos de referencia bases integradas.

Finalmente, de la calificación se tiene, respecto a la experiencia del personal clave docente 2, el postor adjunta en los folios 137,138,139 y 140, certificados de trabajo como acreditación, en ello no alcanza a los 3 años como experiencia general, conforme se estableció en los términos de referencia y bases.

De conformidad a la jurisprudencia de la Resolución N° 03634-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que precisa lo siguiente:

Sin perjuicio de lo señalado, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que la conforman.

Cabe precisar que, de conformidad a la Resolución N°0162-2019-TCE-S2, precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”.

Por lo que la oferta del postor queda **DESCALIFICADO**

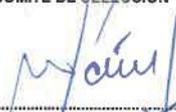
#### **SÉPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION Y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 30-SM-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del **SERVICIO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO EN OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDOS A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA REGIÓN DE CUSCO PARA ACTIVIDAD 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES GL-ATM Y GR-D/GRVCS.**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, calificación de las ofertas se tiene el siguiente resultado:

<b>BUENA PRO</b>	
<b>POSTOR</b>	<b>MONTO</b>
<b>INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF &amp; ASESORES PERU EIRL-ICCAP PERU</b>	<b>S/325,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES</b>

COMITE DE SELECCIÓN



ING. WILBER RAUL HURTADO TERRAZAS  
(Presidente Suplente)

COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. CARLA DANIELA MEJIA PANCORBO  
(1 Miembro Titular)

COMITE DE SELECCIÓN



CPC. ANA OJEDA MUÑOZ  
(2° Miembro Suplente)